

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00**

* **PUNTO ÚNICO:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.016/2017 S.G., a través del cual el Ejecutivo Municipal remite la Resolución N° 1.395/2017 I., que veta artículos de la Ordenanza N° 97/17, por la cual, entre otras cosas, se autoriza a la Intendencia Municipal a realizar la implementación de un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas, recargos y demás agregados de impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales, del 1 al 31 de agosto del 2017.

***Recomendación: “Art. 1º) RECHAZAR EL VETO solicitado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.395/2017 I., de fecha 31 de julio de 2017, en contra de los Arts. 9º y 10º de la Ordenanza N° 97/17, de fecha 26 de julio de 2017.**

Art. 2º) ACEPTAR EL VETO PARCIAL del Art. 6º de la Ordenanza N° 97/17, debiendo el mismo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 6º: Establecer que se hallan incluidas en la presente Ordenanza de exoneración de tributos, las multas por la presentación tardía de balances”.